

CEIP SAN JOSE DE CALASANZ



ADMISIÓN DE ALUMNADO CURSO 2025/2026



Más información en



ADMISIÓN NUEVO ALUMNADO
DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA
PERIODO ORDINARIO

CONSIDERACIONES INICIALES

El proceso de admisión de alumnado en centros docentes, a grandes rasgos, consiste en:

- Solicitar plaza escolar en varios colegios, presentando únicamente 1 solicitud en el centro elegido como primera opción.
- De acuerdo con el baremo vigente, se obtendrá una puntuación en cada uno de los centros elegidos.
- Se podrá reclamar si no se está de acuerdo con la puntuación obtenida.
- Se adjudica centro.
- Por último, se formaliza la matrícula en el centro adjudicado.

CALENDARIO

- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** del 14 de marzo al 31 de marzo (hasta las 14:00 horas) ambos inclusive.
- **COMPROBACIÓN DE LOS DATOS DE RENTA PARA SUBSANAR ERRORES:** del 24 de abril al 11 de mayo, en el tablón de anuncios del centro y aplicación “InfoAdmisión” (desde la web Educacy).
- **DESISTIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES:** hasta el 12 de mayo.
- **PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE BAREMACIÓN:** 12 de mayo (en el tablón de anuncios y en la página web del Centro).
- **PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE ERRORES Y DATOS DE RENTA:** del 13 al 19 de mayo.
- **SORTEO PARA LA RESOLUCIÓN DE EMPATES:** 29 de mayo (10:00).
- **PUBLICACIÓN LISTADO DE ADJUDICACIONES:** 24 de junio.
- **MATRÍCULA:** entre el 24 y 30 de junio.

NO OLVIDEN

**Una vez haya sido adjudicada la plaza, habrá que formalizar la matrícula
¡IMPRESINDIBLE, O SE PIERDE LA PLAZA ADJUDICADA!**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

La solicitud de plaza escolar se realizará preferentemente mediante medios digitales, y si ello no fuese posible, de forma presencial en el centro consignado como primera opción previa cita llamando al tlfn. 980 672411. Se presentará **una única solicitud** (*independientemente del número de centros solicitados*) a través de los siguientes medios:

A.-Solicitud web de admisión accesible a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, con las siguientes posibilidades para el solicitante:

- **CON sistema de autenticación (cuenta del portal Educayl, sistema cl@ve)** para verificar su identidad: en este caso, uno de los solicitantes cumplimentará la solicitud a través de la aplicación web al efecto, y **adjuntará una declaración responsable de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor o tutor si lo hubiera, según el modelo que dispuesto en el Portal de Educación**. Una vez finalizada la cumplimentación y adjuntada la documentación correspondiente, la solicitud será remitida de forma automática al centro docente elegido en primera opción y **se generará una copia de la solicitud grabada para el interesado, que servirá como justificante de presentación**.

Junto con la solicitud también **se enviará digitalizada Copia del libro de familia o de la certificación del Registro Civil**.

** Para los solicitantes extranjeros comunitarios que no dispongan de libro de familia certificado original de registro de ciudadano de la Unión Europea expedido por el Registro Central de Extranjeros de la comisaría provincial que corresponda o equivalente. En caso de solicitantes extranjeros no comunitarios, se aportará la documentación acreditativa de la filiación del alumnado traducida al castellano.*

- **SIN sistema de autenticación** para verificar su identidad: se procederá igual que en el caso anterior, con la salvedad de que no será necesaria la declaración responsable de conformidad del segundo solicitante, ya que la solicitud generada deberá imprimirse, firmarse por ambos solicitantes en su caso, y **entregarse presencialmente en el centro docente solicitado en primera opción**.

B.-Solicitud disponible en los centros docentes y en las direcciones provinciales de educación de la Junta de Castilla y León, tal como establece

el artículo 16.2 de la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero: la solicitud *DISPONIBLE EN LA WEB DEL COLEGIO*, una vez cumplimentada, **se presentará de forma presencial en el primer centro elegido.**

C.-Solicitud disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) que **requerirá disponer de “acreditación electrónica de al menos uno de los progenitores.**

Con carácter general, en el formulario web de solicitud se consignarán como solicitantes **ambos progenitores o tutores** legales del alumno. En caso de poder acreditar electrónicamente la identidad de **al menos uno de los solicitantes** –que deberá figurar como «**solicitante 1**»– mediante certificado o DNI electrónico, la presentación del formulario web se podrá realizar a través del Registro Electrónico y será necesario adjuntar **declaración responsable** de conformidad con la solicitud firmada por el otro progenitor.

Finalizada la cumplimentación y adjunta la documentación correspondiente, la solicitud será remitida al centro docente solicitado en 1ª opción y el registro electrónico emitirá de forma automática un resguardo acreditativo de la presentación.

INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD PRESENTADA

- Teléfono del CEIP San José de Calasanz: 980672411
- Teléfonos de información y atención a familias: o 012 (desde Castilla y León) o 983327850 (desde fuera de la Comunidad Autónoma)
- Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (Portal de Educación de la Junta de Castilla y León - Admisión del alumnado en centros docentes de Castilla y León (jcy.l.es))
- Aplicación Informática InfoAdmisión (alojada en el Portal de Educación) para consulta del estado de las solicitudes.
- Recepción de información mediante SMS al teléfono móvil indicado en la solicitud.

BAREMO

	Puntos
1. Primer hermano en el centro	8
Cada uno de los demás hermanos	4
2. Domicilio o centro de trabajo en la misma unidad de admisión territorial que el centro	8
3. Renta anual per cápita de la unidad familiar:	
· inferior o igual a un tercio del IPREM	5
· por encima de un tercio y hasta dos tercios IPREM	3
· por encima dos tercios y hasta valor IPREM	2
· hasta un tercio por encima valor IPREM	1
4. Progenitores o tutores que trabajen en el centro	8
5. Condición legal de familia numerosa	3
6. Alumnado nacido en parto múltiple	2
7. Condición de familia monoparental	2
8. Acogimiento familiar de alumnado	3
9. Discapacidad igual o superior al 33%	
· en el alumno	4
· en progenitores	2
· en hermanos	1
10. Condición víctima de violencia de género o terrorismo	3

CEIP
SAN JOSE DE CALASANZ
Calle Fray Toribio De Motolinia, nº1, 49007 (Zamora)
Teléfono/Fax 980 67 24 11 – Móvil 686 64 41 19
em@il: 49005404@educa.jcyl.es

<http://ceipsanjosedecalasanz.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

MÁS INFORMACIÓN

Portal de Educación

<https://www.educa.jcyl.es/es/admision-alumnado/admision-alumnado-centros-docentes-castilla-leon>

